

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, 26 de octubre de 2022. Informo señor Juez que, en este asunto, el 2 de septiembre de la presente anualidad, el PAGADOR del demandado señor ERNEY ROJAS GUERRERO, allegó memorial al proceso, informando la renuncia y aceptación al cargo que venía desempeñando el aquí demandado, en la Ebanistería Hermanos HJ. Igualmente le indico su Señoría, que el pagador manifiesta haber hecho las provisiones para cubrir el embargo en un 40%, a él requeridos. Sírvasse proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 257

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
DEMANDANTE : VIVIANA DEL CARMEN VALENCIA PIEDRAHITA  
DEMANDADO : ERNEY ROJAS GUERRERO  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2020-00022-00

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone, poner en conocimiento de la parte demandante, el memorial presentado por el señor JORGE ANDRÉS OCAMPO FLÓREZ, de la EBANISTERÍA HERMANOS HJ (fl. 15 y ss.), para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENTOMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 098 fijado hoy 27/10/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

